



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de octubre de 2017

RES. CM N° 183 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 22409/17 y el Dictamen N° 54/2017 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Consejera Dra. Lidia E. Lago, impulsa en la actuación mencionada en el Visto, la Declaración de Interés Institucional del “Curso de Derecho del consumidor” organizado por la Universidad Nacional de San Martín, así como también el otorgamiento de diez (10) becas para ser destinadas a agentes de este Poder Judicial y abogados de la matrícula, a propuesta del Consejo de la Magistratura.

Que el curso fue diseñado con el fin de actualizar los conocimientos de las temáticas más relevantes del Derecho del Consumidor, tales como la evolución de los diferentes institutos, el procedimiento administrativo, el impacto del Código Civil y Comercial de la Nación o las acciones de clase, y desde un enfoque práctico, pretende facilitar el acercamiento a los principios generales de los institutos tratados, a las últimas tendencias jurisprudenciales y doctrinarias en la materia, como así también fomentar el pensamiento crítico con el fin de brindar herramientas que le permitan al operador resolver las problemáticas planteadas.

Que las clases serán impartidas por un prestigioso plantel docente integrado por funcionarios del Poder Judicial de la CABA y coordinado por la solicitante, Dra. Lidia E. Lago, a partir del día 31 de octubre del corriente año, en la sede de la universidad sita en la Avda. Roque Sáenz Peña 832, Piso 7° de esta Ciudad.

Que el curso se enrola en el acuerdo institucional existente con la Universidad Nacional de San Martín, conforme al Convenio Marco de Cooperación suscrito oportunamente conforme Resolución CM N° 395/2012.

Que en dicho contexto y en atención a la relevancia de la problemática que será abordada, se solicita además de la declaración de interés institucional, la colaboración de este Consejo en la difusión y auspicio mediante el otorgamiento de diez (10) becas para los integrantes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y abogados de la matrícula, a propuesta de este Consejo.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que se acompaña a la presentación un detalle del Programa del Curso, que tendrá una duración de seis (6) horas distribuidas en tres (3) clases de dos (2) horas de duración cada una.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, dicha Comisión intervino a través del Dictamen CFIPE N° 54 y propuso al Plenario que acceda a la declaración de interés petitionada, así como al otorgamiento de diez (10) becas para los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y abogados de la matrícula, propuestos por el Consejo de la Magistratura CABA.

Que propuso asimismo que en atención al contenido económico que comprende el pedido, se giren las actuaciones a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que en concordancia con lo propuesto, corresponde declarar de interés institucional al “Curso de Derecho del Consumidor” organizado por la Universidad Nacional de San Martín, a realizarse a partir del día 31 de octubre de 2017 en la sede de dicha universidad de la Avda. Roque Sáenz Peña 832, Piso 7° de esta Ciudad, y otorgar diez (10) becas que serán asignadas a agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y abogados de la matrícula, a propuesta del Consejo de la Magistratura CABA.

Que en virtud del contenido económico que comprende lo dispuesto en el considerando anterior, corresponde dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en la órbita de su competencia (artículo 38, inciso 2, Ley N° 31).

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de interés institucional el “Curso de Derecho del Consumidor” organizado por la Universidad Nacional de San Martín, a realizarse a partir del día 31 de octubre de 2017 en la sede de dicha universidad de la Avda. Roque Sáenz Peña 832, Piso 7°, de esta Ciudad.

Artículo 2°: Aprobar el otorgamiento de diez (10) becas para el curso declarado de interés en el artículo 1° de la presente resolución, que serán asignadas a agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y abogados de la matrícula, a propuesta del Consejo de la Magistratura CABA.

Artículo 3°: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico involucrado en lo dispuesto.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 183 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria


Marcela I. Basterra
Presidenta

